

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

SEDE DE LA PAZ

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Convocatoria para selección y vinculación de un (1) estudiante auxiliar al proyecto “Análisis funcional de genes asociados con pérdida de susceptibilidad al Glucantime en parásitos de Leishmania (Viannia) braziliensis mediante edición génica por CRISPR-CAS9”. Código Hermes 57696.
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Dirección de Investigación y Extensión
- **Número de la Convocatoria:** deLaPaz17_2024
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 08 de abril de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Servicios de Investigación y desarrollo

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado – Sede de La Paz

2. Número de estudiantes a vincular: Uno (1)

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como

Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil:

- Estudiante del programa curricular de Biología o Ingeniería Biológica
- Estar cursando como mínimo la octava matrícula.
- Haber cursado asignaturas fundamentales del año de estudios generales.
- Haber cursado asignaturas fundamentales como: Introducción a Biología y Ecología, Principios de Bioquímica o Bioquímica, Introducción a la Biología nivel celular o Biología Celular, para el programa de Ingeniería estar matriculado o haber cursado Fundamentos de biotecnología, Biología Molecular, Introducción a la Genética o Ingeniería Genética o Genética aplicada, para el programa de Biología haber cursando la asignatura Biología Molecular.
- Habilidades: Comunicación efectiva y asertiva, liderazgo, proactividad, trabajo en equipo, manejo de grupos y conocimiento de funcionamiento institucional.
- Actitudes: Respeto a los valores institucionales y sentido de pertenencia, compromiso ético institucional, respeto y puntualidad, relaciones interpersonales destacadas.
- Asumir responsablemente el compromiso adquirido en cuanto a cumplimiento de tiempos y confidencialidad en el manejo de la información.

5. Actividades a desarrollar:

- Apoyar el proceso de compra e inventario de los insumos para adquirir en el proyecto.
- Apoyar en la revisión exhaustiva de la literatura científica utilizando herramientas de minería de datos como COVIDENCE, u otras.
- Apoyar las actividades de evaluación y análisis de genes candidatos asociados con pérdida de susceptibilidad a medicamentos de uso clínico en parásitos de Leishmania para el establecimiento de parásitos mutantes, entrenamiento en manipulación de microorganismos patógenos, análisis y discusión de los resultados obtenidos.
- Apoyar en la producción, manejo y organización de información en diferentes formatos (Word, Excel, Power Point, PDF, etc.).
- Participación en reuniones de trabajo semanales sobre el proceso de diseño e implementación de las diversas actividades que se vayan a desarrollar en el marco del proyecto de investigación.
- Presentar mensualmente un informe de actividades y certificación actualizada de tener calidad de estudiante.
- Apoyar la elaboración de textos, complementos correspondientes a conocimiento técnico científico para la divulgación de los resultados de investigación en evento científico.

6. Modalidad de las actividades: Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas semanales

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: cinco (5) pagos de \$ 500.000 mensuales.

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 5 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección: Definir los criterios que van a ser tenidos en cuenta para la selección del estudiante auxiliar. Tener en cuenta lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022:

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

1. Promedio Académico Ponderado Acumulada (PAPA) (30%)
2. Entrevista (50%)
3. Nivel de avance en el plan de estudios (20%)

11. Términos para presentación de documentos:

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y cédula) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

Los estudiantes auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. Para ostentar la condición de Estudiante auxiliar, se debe conservar la calidad de estudiante activo durante todo el periodo de vinculación.

Los documentos serán recibidos por el profesor, director principal del proyecto, al correo electrónico:

NOTA 1: Es requisito indispensable para aplicar a la convocatoria disponer de conectividad estable a red de internet y equipo de cómputo con sistema operativo Windows.

NOTA 2: Si el estudiante que se postula tiene otra vinculación como estudiante auxiliar en la Sede de La Paz u otra Sede, su postulación no será tomada en cuenta en el proceso de selección.

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** jhleapz@unal.edu.co

• **Fecha de cierre de convocatoria:** 12 de abril de 2024

• **Documentación requerida:**

- Hoja de Vida
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula ó T.I.
- Horario de Clases.
- Recibo de pago.

Nota: Para poder ser tomada en cuenta la postulación, todos los soportes deben estar completos y ser legibles

- **Documentos opcionales:**
 - Carta de motivación o de interés
 - Certificado de afiliación a salud

• **Responsable de la convocatoria:**

Responsable de la convocatoria:

- Nombre: Jair Alexander Téllez Meneses
- Correo: jatellez@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 3214156964

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 19 de abril del 2024

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N.º **deLaPaz17_2024** se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.